


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º321-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CALDERON NATALIA

ANTECEDENTES

La factura 00002-00000060 de fecha 04/02/26 presentada por la firma CALDERON NATALIA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CALDERON NATALIA corresponde a la conducción antiguos pobladores.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0125.307.03.39 (Fortalecimiento a instituciones y a la comunidad. Servicios no personales. Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CALDERON NATALIA actura 00002-00000060 de fecha 04/02/26 por un monto de pesos ochocientos mil.....\$800.000,00

El comprobante presentado por la firma CALDERON NATALIA corresponde a la conducción antiguos pobladores.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0125.307.03.39 (Fortalecimiento a instituciones y a la comunidad. Servicios no personales. Otros servicios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de mayo de 2026.
GRDR/GP/sag